



ACTA DE AUDIENCIA REF AMAC .UCC. E 010982-01/2019

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional, del Municipio de Antiguo Cuscatlán a las trece horas cuarenta minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve de dos mil diecinueve. Se procede a celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia el Licenciado William M. Gámez Osorio, Delegado Contravencional Municipal, Ante quien comparece comparece en representación de ______ para ejercer su derecho de audiencia y defensa, por lo cual el suscrito Delegado da inicio a esta Audiencia haciendo del conocimiento al compareciente que la misma se debe en vista de que el día veinte de agosto del corriente año se le impuso la esquela de emplazamiento Número 010982 por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en. Realizar Actos Sexuales o de connotación sexual en Lugares Públicos, contravención la cual fue cometida a las veintiún horas treinta minutos del día veinte de septiembre de dos mil diecinueve en Boulevard Luis Poma, Antiguo Cuscatlán, posteriormente se le concede la palabra a _____ quien manifiesta lo siquiente: Que ______ se someterá al procedimiento sancionatorio y su intención es cancelar la Multa que se le imponga teniéndosele en consideración su capacidad económica. Oído que fue el compareciente el Delegado Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos ciento diecisiete, y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica SE RESUELVE:





Condénese a	a pa	agar la cantidad de	e cincuenta y s	siete dólares con
catorce centavos de c	lólar de los Estados	: Unidos de Améric	a, (\$57.14) por h	naber cometido la
Contravención estab	lecida en el artíc	ulo cincuenta de	la Ordenanza	de Convivencia
Ciudadana y Contrave	ncional del Municip	oio de Antiguo Cusc	atlán. No habier	ndo nada más que
hacer constar damos	por concluida la pr	esente Acta que co	nsta de una hoj	a útil, la cual para
constancia firmamos.	VALE			
F		F		
		Lic. William N	1. Gamez	
Comparecien	te	Delegado Contr	avencional Municip	al